



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

DECRETO N° 1998

17 OCT 2014

CHIGUAYANTE,

VISTOS : El Decreto Alcaldicio N° 1431 de fecha 25 de julio de 2014, que aprueba Programa Cultura “Orquesta Comunal de Chiguayante”, que aprueba el ordinario N° 1063 el 21 de julio del 2014, de la dirección de desarrollo comunitario y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Modificase del punto VII del programa, en el sentido de la cantidad de conciertos, debiendo decir 1 de gala, manteniéndose las visitas a los establecimientos educacionales y las participaciones en formato cuarteto y sexteto en diversas actividades en las que se les solicite.
- 2.- modifíquese el decreto N°1431de fecha 25 de julio de 2014, en el área cultura “Orquesta comunal de Chiguayante”

Fecha de realización (original)	Julio 2014 – Septiembre 2014
Fecha de Realización (Modificación)	Julio 2014 – Diciembre 2014

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE**

JARV/LTS/JWB/HCHN/APS/eag.-
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO...17.OCT.2014...HORA...17:55...
PROCEDENCIA...Alcalde...
FIRMA.....

